



DOWNINGTOWN AREA SCHOOL DISTRICT

540 Trestle Place, Downingtown, PA 19335, teléfono 610.269.8460, fax 855.329.3273, www.dasd.org

ROBERT J. O'DONNELL, superintendente de Ed.D.

Estimado padre/tutor:

Los niños necesitan comidas saludables para aprender. El Distrito Escolar del Área de Downingtown ofrece comidas saludables todos los días escolares. Durante el curso escolar 2026-2027, **los colegios de K-8°** que participen en el Programa de Desayunos Escolares (SBP) **recibirán desayunos** gratuitos para todos los estudiantes matriculados. Además, los estudiantes identificados como elegibles para almuerzos a precio reducido a través del Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP) no se les cobrará por sus comidas. El almuerzo cuesta **2,50 \$ (K-5°) y 2,80\$ (6°-8°)**. Tu(s) hijo(s) pueden optar a comidas gratuitas o a comidas a precio reducido.

Los institutos no están en el SBP ni en el NSLP. El desayuno del instituto cuesta 2,10 \$ y el almuerzo 3,65 \$. A menos que tu alumno cumpla los requisitos para comidas gratuitas o a precio reducido. Si tu alumno cumple los requisitos para comidas a precio reducido, se le cobrará 0,30 \$ por el desayuno y 0,40 \$ por el almuerzo.

La solicitud de beneficios de comida puede completarse en SchoolCafé (<https://www.schoolcafe.com/DASD>). A continuación, algunas preguntas y respuestas comunes para ayudarte en el proceso de solicitud.

Si has recibido una **CARTA DE NOTIFICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DIRECTA** para comidas gratuitas, **no** completes la solicitud. Pero **informa** al colegio si algún niño de tu hogar no aparece en la **CARTA DE AVISO DE CERTIFICACIÓN DIRECTA** que recibiste.

1. ¿QUIÉN PUEDE CONSEGUIR COMIDAS GRATIS O A PRECIO REDUCIDO O LECHE ESPECIAL?

- Todos los niños en hogares que reciben el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) (anteriormente el Programa de Cupones de Alimentos) o la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) son elegibles para comidas gratuitas.
- **Los niños en acogida que están bajo la responsabilidad legal de una agencia o tribunal de acogida pueden acceder a comidas gratuitas.**
- **Los niños que participan en el programa Head Start de su escuela pueden acceder a comidas gratuitas.**
- Los niños que cumplen la definición de sin hogar, fugitivo o migrante son elegibles para comidas gratuitas.
- Los niños pueden recibir comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos de su hogar están dentro de los límites de las Directrices Federales de Elegibilidad de Ingresos. Tus hijos pueden optar a comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos de tu hogar están en los límites de este gráfico o por debajo de los límites.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD POR INGRESOS DE PRECIO REDUCIDO 1 DE JULIO DE 2026 – 30 DE

Tamaño de la familia	Anual	Mensual	Dos veces al mes	Cada dos semanas	Semanal
1	29.526 \$	2.461 \$	\$1,231	1.136 \$	568 \$
2	40.034 \$	3.337 \$	1.669 \$	1.540 \$	770 dólares
3	50.542 \$	4.212 \$	2.106 \$	1.944 \$	972 \$
4	61.050 \$	5.088 \$	2.544 \$	\$2,349	1.175 dólares
5	71.558 \$	5.964 \$	\$2,982	2.753 \$	1.377 \$
6	82.066 \$	6.839 \$	3.420 \$	3.157 \$	\$1,579
7	92.574 \$	7.715 \$	3.858 \$	3.561 \$	1.781 \$
8	103,082 \$	8.591 \$	4.296 \$	3.965 \$	1.983 \$
Cada miembro adicional de la familia añade:	+10.508 \$	+\$876	+438 \$	+405 \$	+\$203

2. ¿CÓMO SÉ SI MIS HIJOS CALIFICAN COMO PERSONAS SIN HOGAR, MIGRANTES O FUGADAS? ¿Los miembros de tu hogar no tienen una dirección permanente? ¿Os alojáis juntos en un refugio, hotel u otra vivienda temporal? ¿Tu familia se muda de forma estacional? ¿Hay niños viviendo contigo que hayan decidido dejar a su familia o hogar anterior? Si crees que los niños de tu hogar cumplen estas descripciones y no te han dicho que tus hijos tendrán comidas gratis, llama o envía un correo electrónico a Jamie Nunery al @ 610-269-8460 ext. 11413.
3. ¿TENGO QUE RELLENAR UNA SOLICITUD PARA CADA HIJO? No. *Utiliza una única aplicación gratuita y de descuento para comidas escolares para todos los estudiantes de tu hogar.* No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, así que asegúrese

de rellenar toda la información requerida. Puedes solicitar una solicitud en papel a la escuela en cualquier momento. Devuelve la solicitud completada a: Jessica Lehr @ 610-269-4400 ext. 11755 o jlehr@dasd.org.

4. ¿DEBERÍA RELLENAR UNA SOLICITUD SI HE RECIBIDO UNA CARTA ESTE CURSO DICIENDO QUE MIS HIJOS YA ESTÁN APROBADOS PARA COMIDAS GRATIS? No, pero lee detenidamente la carta que recibiste y sigue las instrucciones. Si faltaba algún niño en su hogar en su carta de notificación de elegibilidad, contacte con **Jessica Lehr en el @ 610-269-4400 ext. 11755 o jlehr@dasd.org** inmediatamente.
5. ¿PUEDO SOLICITAR ONLINE? ¡Sí! Se recomienda que completes una solicitud online en lugar de una solicitud en papel si puedes. La solicitud online tiene los mismos requisitos y te pedirá la misma información que la solicitud en papel. Visita <https://www.schoolcafe.com/DASD> o visita la página web del Departamento de Servicios Humanos de Pensilvania en www.compass.dhs.pa.gov
6. LA SOLICITUD DE MI HIJO FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿NECESITO RELLENAR UNO NUEVO? Sí. La solicitud de tu hijo solo es válida para ese curso escolar y para los primeros 30 días escolares de este curso. Debes enviar una nueva solicitud a menos que el colegio te haya informado de que tu hijo es elegible para el nuevo curso escolar.
7. ENTIENDO EL WIC. ¿PUEDEN MIS HIJOS TENER COMIDAS GRATIS? Los niños de hogares que participan en WIC pueden ser elegibles para comidas gratuitas o a precio reducido. Envía una solicitud.
8. ¿SE VERIFICARÁ LA INFORMACIÓN QUE DÉ? Sí. También podemos pedirte que envíes una prueba escrita de los ingresos del hogar que declaras.
9. SI NO CUMPLO LOS REQUISITOS AHORA, ¿PUEDO SOLICITAR MÁS ADELANTE? Sí, puedes solicitar en cualquier momento durante el curso escolar. Por ejemplo, los niños cuyos padres o tutores quedan desempleados pueden ser elegibles para comidas gratuitas y/o a precio reducido si los ingresos del hogar caen por debajo del límite de ingresos.
10. ¿Y SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA UNIVERSIDAD SOBRE MI SOLICITUD? Deberías hablar con los responsables del colegio. También puede solicitar una audiencia llamando o escribiendo a: Bryan Howett, 540 Trestle Place, Downingtown, PA 19335, 610-269-8460 o bhowett@dasd.org.
11. ¿PUEDO SOLICITAR SI ALGUIEN DE MI HOGAR NO ES CIUDADANO ESTADOUNIDENSE? Sí. Tú, tus hijos u otros miembros del hogar no tenéis que ser ciudadanos estadounidenses para solicitar comidas gratuitas o a precio reducido.
12. ¿Y SI MIS INGRESOS NO SIEMPRE SON LOS MISMOS? Enumera la cantidad que normalmente recibes. Por ejemplo, si normalmente ganas 1000 dólares al mes, pero el mes pasado faltaste a trabajar y solo ganaste 900, apunta que ganaste 1000 dólares al mes. Si normalmente recibes horas extra, inclúyelas, pero no las incluyas si solo haces horas extra a veces. Si has perdido un trabajo o te han reducido las horas o el salario, utiliza tus ingresos actuales.
13. ¿QUÉ PASA SI ALGUNOS MIEMBROS DEL HOGAR NO TIENEN INGRESOS QUE DECLARAR? Los miembros del hogar pueden no recibir algunos tipos de ingresos que le pedimos que informe en la solicitud o puede que no reciban ingresos en absoluto. Cuando esto ocurra, escribe un 0 en el campo. Sin embargo, si algún campo de ingresos queda vacío o en blanco, también se contará como cero. Ten cuidado al dejar en blanco los campos de ingresos, ya que asumiremos que lo has hecho a propósito.
14. ESTAMOS EN EL EJÉRCITO. ¿DECLARAMOS NUESTROS INGRESOS DE OTRA MANERA? Tu salario básico y el bono en efectivo deben declararse como ingresos. Si recibes cualquier deducción por valor en efectivo por vivienda, comida o ropa fuera de la base, o recibes pagos de Subsidio Suplementario de Subsistencia Familiar, también debe incluirse como ingreso. Sin embargo, si tu alojamiento forma parte de la Iniciativa de Privatización de Viviendas Militares, no incluyas tu asignación de vivienda como ingreso. Cualquier pago adicional de combate derivado del despliegue también queda excluido de los ingresos.
15. ¿Y SI NO HAY SUFICIENTE ESPACIO EN LA SOLICITUD PARA MI FAMILIA? Haz una lista de los miembros adicionales del hogar en un papel aparte y adóntalo a tu solicitud. Contacta con Jessica Lehr en el @ 610-269-4400 ext. 11755 o jlehr@dasd.org.
16. MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. ¿HAY OTROS PROGRAMAS A LOS QUE PODRÍAMOS POSTULAR? Para saber cómo solicitar **SNAP** u otros beneficios de ayuda, visite www.compass.dhs.pa.gov contacte con la oficina local de asistencia de su condado o llame al 1-800-692-7462.

Este documento fue traducido con el Traductor de Word; por favor, disculpe cualquier error. Si tienes otras preguntas o necesitas ayuda, llama al 610-269-4400 ext. 11755.

Atentamente,

Jessica Lehr

Servicio de Alimentación DASD

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad o represalias o represalias por actividades previas de derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en idiomas distintos al inglés. Las personas con discapacidad que necesiten medios alternativos de comunicación para obtener información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, Lengua de Signos Americana) deben contactar con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el Centro TARGET del USDA en el (202) 720-2600 (voz y TTY) o contactar con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión en el (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación de programa, un Demandante debe completar el Formulario AD-3027, Formulario de Queja por Discriminación de Programa del USDA, que puede obtenerse en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf>, desde cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, dirección, número de teléfono y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una supuesta violación de los derechos civiles. El formulario o carta AD-3027 completado debe ser enviado al USDA mediante:

1. **correo:**
Departamento de Agricultura de EE. UU. Oficina del Secretario Adjunto para los Derechos Civiles 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; o
2. **fax:**
(833) 256-1665 o (202) 690-7442; o
3. **Correo electrónico:**
Program.Intake@usda.gov

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.

ATENCIÓN: Si hablas español, hay servicios de asistencia lingüística gratuitos disponibles para ti. Contacta con el colegio de tu hijo.

ATENCIÓN: Si habla español, tiene a su disposición servicios gratuitos de asistencia lingüística. Comuníquese con la escuela de su niño.